



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

A las 09:00 del miércoles 16 de junio de 2021, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Cristina Orozco, Vocal Alterna Docente; MSc. Magdalena Rhea, Vocal Principal Docente; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de las Matemáticas y Física; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe-Multilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al siguiente orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 14 de la sesión extraordinaria virtual del 31 de mayo de 2021; y No. 15 de la sesión ordinaria virtual del 2 de junio de 2021.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

**RESUMEN DE LA SESIÓN**

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2370-D de 15 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite la Comunicación de 15 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Héctor Simbaña, Vocal Principal Docente, quien informa que no podrá asistir a la sesión ordinaria de Consejo Directivo del miércoles 16 de junio de 2021.
- Comunicación de 15 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Vocal Principal Docente, quien informa que no podrá asistir a la sesión ordinaria de Consejo Directivo del miércoles 16 de junio de 2021, por cuanto debe atender aspectos académicos antes programados; y solicita se principalice a la MSc. Cristina Orozco, Vocal Alterna Docente.- Lo que es aprobado por este Organismo.

**PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 31 DE MAYO DE 2021; y No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 2 DE JUNIO DE 2021.**

- Acta No. 14 de la sesión extraordinaria virtual del 31 de mayo de 2021:

Se aprueba el Acta No. 14 de la sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2021, sin observaciones y con el voto salvado de la MSc. Cristina Orozco, quien no estuvo presente en esa reunión.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

- Acta No. 15 de la sesión ordinaria virtual de 2 de junio de 2021.

Se aprueba el Acta No. 15 de la sesión ordinaria virtual del 2 de junio de 2021, sin observaciones y con el voto salvado de la MSc. Cristina Orozco, quien no estuvo presente en esa reunión.

**SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:**

**COMISIÓN ACADÉMICA: SESIÓN DEL 15 DE JUNIO DE 2021:**

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2367-D de 15 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y aprobación el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0084-O de 15 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0084-O de 15 de junio de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien remite el Informe No. 11.
- Informe No. 011 de la Comisión Especial Académica, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, de la sesión realizada el 15 de junio de 2021, en el que se refiere al Oficio No. 2351-D de 15 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, quien remite para análisis e informe el Oficio No. RHC.U.SO.21. CIRCULAR No. 025-2021, de 9 de junio del presente año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad Central, mediante el cual informa que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2021, conoció la Resolución RCA.SO.16 No. 082-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente, relacionada con el Instructivo para los Concursos de Méritos y Oposición para el ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Central del Ecuador y resolvió:
  1. "...Incorporar al Instructivo para Concursos de Méritos y Oposición para el Ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Central del Ecuador, las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario; y,
  2. Solicitar a cada Facultad remitan el listado de qué evidencias se pueden aceptar para la evaluación de la Experiencia Profesional en el concurso de méritos y oposición docente".

Con este antecedente, mucho les agradeceré se sirvan dar cumplimiento al numeral 2 y remitir la información para conocimiento y análisis de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, previo conocimiento del H. Consejo Universitario.

**"ANTECEDENTES:**

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2021, conoció la Resolución RCA.SO.16 No. 082-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente, relacionada con el Instructivo para los Concursos de Méritos y Oposición para el ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario resolvió: literal 2: Solicitar a cada Facultad remitan el listado de qué evidencias se pueden aceptar para la evaluación de la Experiencia Profesional en el concurso de méritos y oposición docente".

**"SUGERENCIAS:**

Considerando que la experiencia profesional se adquiere en el ejercicio de las actividades propias de la profesión, se sugiere que las evidencias que se pueden aceptar para la evaluación de la experiencia profesional en el concurso de méritos y oposición docente son:



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

- Certificados de las instituciones donde ha prestado sus servicios (original o certificado por notaría).
- Historial por Empleador del Seguro Social.
- En caso de laborar sin relación de dependencia, presentar el contrato de prestación de servicios.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que luego del análisis en la Comisión consideran que las evidencias deben ser los certificados de la Institución y validados por el historial laboral del IESS y en los otros casos serían los contratos. No se puede transgredir la norma si se busca otras evidencias.

El señor Decano, manifiesta que luego de la resolución del H. Consejo Universitario y por las características de las facultades, se decidió solicitar a cada facultad que remitan un listado de documentos que se pueden pedir a los postulantes.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa que estos requerimientos serán a más de los requisitos generales que se requiere para estos procesos.

El señor Decano, señala:

- Realmente son varios ítems que se considera para este tema, pero se hizo un análisis sobre el literal 2, que es la experiencia profesional.
- Se resolvió pedir a las facultades sobre las evidencias para la experiencia profesional.
- Los otros requisitos generales ya están aprobados.
- Por ejemplo en Ingeniería, a más de la docencia deben cumplir requisitos como consultorías que hacen los profesionales de esa rama.
- De acuerdo con las características propias de las especialidades de cada facultad se espera que se analice qué evidencias se puede solicitar.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que este documento debe enviarse al Vicerrectorado Académico para que ellos lo analicen, si va como parte del proceso de instructivo.

La MSc. Cristina Orozco, consulta si puede ser algún documento del SRI por la facturación, porque hoy es más común que no hay relación de dependencia.

La MSc. Yasmín Cevallos, aclara que si está registrado en el SRI la facturación, no determina que cumplió esa actividad, por eso se considerar que el contrato es el documento que valida si prestó sus servicios.

El señor Secretario Abogado, señala que está de acuerdo con la MSc. Yasmín Cevallos, porque los profesionales para emitir facturas deben tener un contrato de por medio, tanto en el sector público como privado, en el SRI no constan el tipo de contrato o servicio que están dando. Los profesionales pueden facturar siempre con un contrato.

El MSc. Marco Quichimbo, expresa que si un docente ha trabajado en posgrado en otras universidades y no tiene contrato, porque el pago es contra factura, en ese caso cómo pueden plasmar el trabajo realizado.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que sí se analizó ese caso también, pero siempre va a haber un contrato de por medio, que es lo que determina el pago a cada profesional.

El MSc. Marco Quichimbo, expresa que no siempre hay contratos, entonces las facturas son los documentos que acreditan el trabajo, porque ahí consta el detalle del servicio que prestó.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- En el sector público para ejecutar un pago debe haber un documento, contratos de servicios profesionales, convenios de pago, entre otros.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

---

- A través de estos documentos se puede determinar el ingreso y salida de los recursos.
- Incluso en las instituciones privadas deben tener un documento para generar un egreso.
- Nosotros como institución de educación superior debemos tener los documentos para validar la experiencia, no puede ser una factura.

El MSc. Maco Quichimbo, manifiesta que en todo caso se debe solicitar un certificado a la institución donde prestó sus servicios, aun cuando no esté registrado en el IESS, porque no tienen relación de dependencia.

La MSc. Yasmín Cevallos, aclara que justamente por eso consta que quienes no tienen relación de dependencia, pueden presentar el contrato; las resoluciones con las cuales se nombra a cada profesional como lector o tutor; o el documento que evidencia la prestación de servicios.

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa que la clave es la certificación de la institución, porque consta todo el detalle de los servicios que prestó, además ahora por norma se debe tener un documento habilitante, y tienen que presentar informes o certificaciones.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- El objetivo es que las facultades verifiquen los documentos que avalen la experiencia académica.
- Hay que reflexionar, no creo que para el ingreso a la universidad se considere el hecho que ha tenido tutorías académicas, o ha sido lector de tesis, porque no refleja la experiencia como docente para ingresar.
- Lo importante es la experticia en un tema muy concreto, por lo que se requiere los documentos que avalen la experiencia, considera que es correcto lo que sugiere la Comisión.

La MSc. Magdalena Rhea, señala que está de acuerdo con lo planteado por la Comisión, el análisis es pertinente.

La MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la Comisión.

Luego de un exhaustivo análisis y considerando que la experiencia profesional se adquiere en el ejercicio de las actividades propias de la profesión, se toman las siguientes,

**RESOLUCIONES:**

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Remitir a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central, las siguientes evidencias que se podrían aceptar para la evaluación de la experiencia profesional en el concurso de méritos y oposición docente:
  1. Certificados de las instituciones donde ha prestado sus servicios (original o certificado por notaría).
  2. Historial por Empleador del Seguro Social.
  3. En caso de laborar sin relación de dependencia, presentar el contrato de prestación de servicios.

**COMISIÓN DE DISEÑO E INNOVACIÓN CURRICULAR: SESIÓN DEL 14 DE JUNIO DE 2021:**

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2375-D de 16 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Decano, mediante el cual remite para conocimiento y fines pertinentes la Comunicación de 15 de los indicados mes y año, firmada por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

la Comisión de Diseño e Innovación Curricular, al que adjunta el Informe de la citada Comisión.

- Comunicación de 15 de junio de 2021, suscrita por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular, quien remite el Informe de la citada Comisión, en la que se analizaron los siguiente casos:

**1. Respecto a las fechas límite de vigencia de las Carreras:**

“Pedagogía de la Química y Biología

Educación Inicial

Pedagogía de la Lengua y la Literatura

Pedagogía de las Matemáticas y la Física

Los diseños se encuentran en la Plataforma del CES listos para la revisión y aprobación de este Organismo.

La fecha límite para que estas Carreras de la Facultad tengan aprobados los diseños 15/6/2021.

Sugerencia: Solicitar a las autoridades de la Universidad realicen las gestiones pertinentes ante el CES para que se autorice la asignación de cupos de estudiantes nuevos a estas carreras para el período 2021-2022”.

El señor Decano, informa que este informe llegó al correo del Decanato hoy día 16 de junio de 2021, a las 08:56.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica:

- Que el documento lo envió a Alicita para que se remita al Decanato, pero realmente están con muchas cosas pendientes y por eso no lo ha podido enviar antes.
- Pide disculpas y solicita al señor Decano que por tratarse de un asunto urgente, se conozca el informe en esta sesión de Consejo Directivo.
- Los diseños se encuentran en la plataforma del CES, las observaciones que se han hecho son solo de forma, realmente no hay cambios sustantivos, lo que es bueno.
- El lunes se subieron al CES todos los diseños, pero la preocupación es porque el 15 de este mes dejarían de tener vigencia las citadas carreras.
- La MSc. Gabriela Velasteguí de la Dirección General Académica, les informó que existe una buena predisposición del CES para trabajar y colaborar, para aprobar los diseños.
- Por el tema de la pandemia, de la virtualidad se han complicado un poco las cosas, sobre todo en cuanto a los tiempos.
- Corresponde solicitar al CES que las carreras que concluyeron, se asignen cupos para los estudiantes y no perder la oportunidad de seguir ofertando cupos en estas especialidades.
- Que se solicite al señor Rector de la Universidad se realicen las gestiones ante el CES, para la asignación de los cupos de estudiantes nuevos para las cuatro carreras que están con los tiempos concluidos.

La MSc. Magdalena Rhea, señala que es muy importante la sugerencia de la Comisión y está de acuerdo que se remita al señor Rector.

La MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo.

Luego de un exhaustivo análisis se toman las siguientes, RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular, presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la citada Comisión; y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

- Solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central, a fin de que se sirva disponer se realicen las gestiones pertinentes ante el Consejo de Educación Superior, para la asignación de cupos de estudiantes nuevos, para el período 2021-2022, de las cuatro carreras que concluyeron los tiempos y cuyos Diseños se encuentran listos para la revisión y aprobación en la plataforma del CES: Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; Educación Inicial; Pedagogía de la Lengua y la Literatura; y, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y la Física.

**2. Respecto a la solicitud del MSc. Juan Durán:**

Antecedentes: MSc. Durán mediante oficio del 7 de junio del presente año, pone en conocimiento de la Comisión su decisión de retirarse de la comisión (documento adjunto).- MSc. Durán cuenta con 3 horas para el desarrollo de las actividades de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular.

Sugerencia: Poner en conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad el contenido del mencionado oficio.- Expresar el reconocimiento de los integrantes de la Comisión por el aporte que MSc. Durán brindó durante el período que participó en esta.- Hacer notar la necesidad de reasignar las horas determinadas para las actividades de la Comisión de tal forma que MSc. Durán no tenga posibles dificultades futuras.- Aceptar la sugerencia del MSc. Durán en el sentido de que se incorpore a la Comisión el Ph.D Carlos Calderón.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Nos da mucha pena que el MSc. Juan Durán se retire de la Comisión de Diseño porque ha sido un valioso aporte en todos los procesos.
- La preocupación que tienen es por las horas que tenía asignadas a la Comisión y piden que se reasigne esas horas a la Carrera o a la Dirección de Desarrollo para que no tenga problemas.
- Solicita también que se acepte la sugerencia del MSc. Durán, que se incorpore a la Comisión de Diseño al Ph.D Carlos Calderón, quien fue un puntal muy importante para sacar los diseños de las carreras.
- Es necesario el apoyo de otra persona, por la separación del MSc. Juan Durán, y el Ph.D Calderón tiene mucha experiencia en este trabajo.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que es un pedido voluntario del MSc. Durán y se ha hecho el análisis para que el nuevo compañero pueda aportar, en efecto el Ph.D Calderón fue muy activo en el trabajo de los diseños, con propuestas muy claras e importantes, por lo que pide que se dé paso a la sugerencia.

La MSc. Cristina Orozco, expresa que el trabajo del MSc. Durán ha sido intenso e importante hay que resaltar, pero el trabajo en la Dirección de Desarrollo también es duro, por eso se podría aceptar su decisión; y estamos seguros que el aporte del Ph.D Calderón va a ser también muy importante en la Comisión de Diseño, por lo que está de acuerdo.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo también.

El señor Decano, manifiesta que se acogerían las sugerencias de la Comisión, que se agradezca al MSc. Juan Durán por las actividades desarrolladas y que se incorpore el Ph.D Calderón a la Comisión.

Además aclara que hay que informar sobre estas decisiones al Vicerrectorado Académico, y que se pidió también el número de horas asignadas a la Dirección de Desarrollo Académico del Dr. Durán, la gestión se hizo con la MSc. Yasmín Cevallos.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa que en efecto el MSc. Juan Durán tiene horas asignadas a la DDA, por eso no le permite continuar en la Comisión de Diseño.

**RESOLUCIONES:**

- Aprobar el Informe de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular, presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Aceptar la solicitud de retiro de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular, presentada por el MSc. Juan Durán; y, expresar un profundo agradecimiento por el valioso aporte brindado al trabajo de la Comisión.
- Designar al Ph.D Carlos Calderón, en calidad de miembro de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular de la Facultad.
- Remitir para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, la presente resolución.
- Disponer la reasignación de las horas que tenía el MSc. Juan Durán, en la Comisión de Diseño e Innovación Curricular.

**TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:**

1. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2357-D de 15 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio Virtual No. 097-PED de 14 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, sobre el caso de la señorita Diana Carolina Cruz Lema.
- Oficio Virtual No. 097-PED de 14 de junio de 2021, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, en el que se refiere al caso de la señorita Diana Carolina Cruz Lema, quien se graduó mediante examen complejo el 4 de marzo del 2016, en la Carrera de Educación Básica del citado Programa; e indica que mediante Oficio No. UCE-DGA-2021-1218-O de la Dirección General Académica se indica lo siguiente: *“En este sentido comunico que su requerimiento ha sido atendido en la plataforma de titulación, la señorita Diana Carolina Cruz Lema con C.C. 1719449769, se encuentra en estado Apto. No obstante, para proceder a la carga de la nota del examen complejo dado en marzo 2016 y general el acta de grado, mucho agradeceré realizar este requerimiento mediante una Resolución del Consejo Directivo, esto en función que el presente caso es anómalo...”*.- Con este antecedente solicita a Consejo Directivo se autorice generar el acta de grado de la Srta. Diana Cruz, con las calificaciones que se encuentran registradas en el acta de grado.

El MSc. Francisco Rojas, indica que ha sido una odisea este caso, pero por la falta de firma de la estudiante en el acta de grado, cuando se graduó, no se pudo concluir y se complicó la situación.

La Lic. Lady Romo, manifiesta:

- Que en efecto tienen este inconveniente con la señorita Dina Cruz, quien se graduó el 4 de marzo de 2016, cumplió todos los requisitos.
- No firmó el acta de grado porque salió del país y no se pudo continuar con el trámite para generar el título.
- El trámite en ese año era manual y quedó en el libro de acta sin la firma de la estudiante.
- De acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría General de la Universidad, tiene que entrar al proceso de titulación en la plataforma vigente.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

- La Dirección General Académica pide la resolución de Consejo Directivo para generar la nueva acta.
- Culminó la malla en el 2010 y al 2016 estaba dentro del plazo, para esta fecha ya supera los 10 años, ha cumplido con todo por lo que no se le pidió ningún otro documento.
- Esta situación es responsabilidad de la estudiante no de la Facultad.
- Está ingresada en la plataforma de titulación y requieren la aprobación de Consejo Directivo para generar la nueva acta.
- Hay que sentar una razón con el señor Secretario Abogado, porque el acta tiene que salir con un número de folio actual.

La MSc. Magdalena Rhea está de acuerdo que se siga el proceso para que se solucione este caso.

La MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo están de acuerdo.

**RESOLUCIONES:**

- Autorizar que se genere una nueva acta de grado para la señorita Diana Carolina Cruz Lema, quien se graduó mediante examen complejo el 4 de marzo del 2016, en la Carrera de Educación Básica del Programa de Educación Semipresencial, con las calificaciones registradas en el acta anterior.
  - Autorizar a la Secretaría del Programa de Educación Semipresencial, a fin de que conjuntamente con el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, se sienta la razón correspondiente en el acta anterior.
  - Solicitar al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, la generación de una nueva Acta de Grado de la señorita Diana Carolina Cruz Lema.
2. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 2342-D de 14 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0801-O de 14 de los indicados mes y año, de la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
  - Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0801-O de 14 de junio de 2021, con pie de firma de la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual “en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad”.

**CARRERAS:**

Educación Inicial (13)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (2)

Plurilingüe (1)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 16

La MSc. Magdalena Rhea, la MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se aprueben las incorporaciones.

**RESOLUCIÓN:** Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

DEC-2021-0801-O de 14 de junio de 2021 (16), remitido por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2278-D de 8 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0769-O de 7 de los indicados mes y año, de la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0769-O de 7 de junio de 2021, con pie de firma de la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual “en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad”.

**CARRERAS:**

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (6)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática (1)

Plurilingüe (17)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (8)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 32

La MSc. Magdalena Rhea, la MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se aprueben las incorporaciones.

**RESOLUCIÓN:** Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0769-O de 7 de junio de 2021 (32), remitido por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

4. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2374-D de 16 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y fines respectivos, el Oficio Virtual No. 102-PED,MS de 15 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, al cual adjunta el listado de estudiantes de reingresos y cambios de carrera, período 2021-2021.
- Oficio Virtual No. 102-PED,MS de 15 de junio de 2021, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual remite el listado de estudiantes que realizaron reingresos y cambios de carrera a la Modalidad Semipresencial para el período 2021-2021, en el cual constan 3 estudiantes de reingreso; 3 estudiantes de cambio de carrera; y 2 estudiantes de cambio de universidad. Aclara además, que los cambios de carrera se aceptaron únicamente a estudiantes de la misma modalidad.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2373-D de 16 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y fines respectivos el Oficio Virtual No. 101-PED,MS de 15 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, relacionado con el caso de la señorita Blanca Adriana Castillo Chamorro.
- Oficio Virtual No. 101-PED,MS de 15 de junio de 2021, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, quien remite la resolución del Consejo de Carrera de Educación Semipresencial que indica: *“RESOLUCIÓN: Una vez revisados los documentos de acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA CRISIS SANITARIA DE LA PANDEMIA “COVID 2020, aprobar en primera instancia la homologación de práctica pre-profesional de la Srta. CASTILLO CHAMORRO BLANCA ADRIANA y remitir a Consejo Directivo de la Facultad”*.- Adjunta el oficio suscrito por el MSc. Oswaldo Borja, Coordinador de Práctica Pre profesional quien, presenta el informe para Homologación de Práctica Pre profesional de la señorita Blanca Adriana Castillo Chamorro, y la documentación presentada por la mencionada estudiante.
- Oficio Virtual No. 0100-PED,MS de 14 de junio de 2021, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual informa que el Consejo de Carrera en sesión de 11 de junio del presente año conoció el Oficio del MSc. Oswaldo Borja, Coordinador de Práctica Pre profesional; y el pedido de la señorita Blanca Adriana Castillo Chamorro, quien solicita la homologación de práctica pre profesional en vista que viene desempeñando la función de maestra Parvularia de la Unidad Educativa Particular Didacta, desde hace 5 años, y adjunta varios documentos; y aprueban en primera instancia la homologación solicitada.

El MSc. Francisco Rojas, manifiesta que se revisó los documentos para la homologación y están de acuerdo con el pedido, por lo que solicita a Consejo Directivo que se apruebe. El MSc. Oswaldo Borja es quien realizaba los trámites de homologación, y la Carrera está en proceso de cierre.

La Lic. Lady Romo, expresa que el caso se conoció en el Consejo de Carrera y está toda la documentación de respaldo, esto lo manejaban los coordinadores de Práctica Pre profesional.

La MSc. Magdalena Rhea, la MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se dé paso al pedido de homologación.

**RESOLUCIONES:**

- Acoger el informe del Consejo de Carrera del Programa de Educación Semipresencial, suscrito por el Msc. Francisco Rojas, Coordinador; y aprobar la homologación de práctica pre-profesional de la Srta. Castillo Chamorro Blanca Adriana, de acuerdo con el Plan de Contingencia Frente a la Crisis Sanitaria de la Pandemia “COVID-19”, aprobado por la Universidad Central del Ecuador.
- Remitir la presente resolución a la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Facultad, para que se continúe con el trámite correspondiente.

6. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2260-D de 7 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2021-098-O de 7 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, quien remite los



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

ajustes realizados al Cronograma de la Guía Metodológica del Examen Complexivo, Convocatoria 2020-2021.

- Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2021-098-O de 7 de junio del 2021, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, quien informa que se han realizado varios ajustes al cronograma de la Guía Metodológica del Examen Complexivo de la Convocatoria 2020-2021 de la Unidad de Titulación, toda vez que los estudiantes aun no cuentan con la declaratoria de aptitud.- Y solicita que se ponga en conocimiento de la Dirección General Académica.
- Oficio Virtual No. 2261-D de 7 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y consideración del Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, el Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2021-098-O de 7 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, al que adjunta los reajustes realizados al Cronograma de la Guía Metodológica del Examen Complexivo de la Convocatoria 2020-2021.

7. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2351-D de 14 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para atención y cumplimiento el Oficio No. RHCU.SO.21. CIRCULAR No. 025-2021 de 9 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, en el que se refiere a la resolución del H. Consejo Universitario de la sesión del 25 de mayo de 2021, relacionada con el Instructivo para los Concursos de Méritos y Oposición para el Ingreso a la Carrera Docente.
- Oficio No. RHCU.SO.21. CIRCULAR No. 025-2021 de 9 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa que el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2021, resolvió: **“1. Incorporar al Instructivo para Concursos de Méritos y Oposición para el Ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Central del Ecuador, las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario, y, 2. Solicitar a cada Facultad remitan el listado de que evidencias se pueden aceptar para la evaluación de la Experiencia Profesional en el concurso de méritos y oposición docente.-** Con este antecedente, me permito solicitar se remita la información correspondiente a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, para su análisis correspondiente y conocimiento del H. Consejo Universitario”.

Se aclara que este tema ya se lo conoció y resolvió, en el punto del Informe de la Comisión Especial Académica, que se trató al inicio de esta sesión.

8. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 185-D de 14 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y más fines, el Oficio RHCU.SO.20. CIRCULAR No. 024-2021 de 9 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, en el que se refiere a la resolución del H. Consejo Universitario de la sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2021, en la que se aprobó el Instructivo para las Elecciones.
- Oficio RHCU.SO.20. CIRCULAR No. 024-2021 de 9 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, en el que informa que el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2021, resolvió



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

aprobar: “El Instructivo para las Elecciones de Representantes por Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores al Honorable Consejo Universitario y Consejo Directivo de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador y Representante por los Docentes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Representante por los Estudiantes, Servidores y Trabajadores a los Colegios Electorales, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario”.

9. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 189-D de 15 de junio de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio RHCU.SO.22 CIRCULAR No. 027-2021, de 11 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad Central, mediante el cual informa sobre la resolución del H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 8 de junio de 2021, sobre la creación de un archivo digital.
- Oficio RHCU.SO.22 CIRCULAR No. 027-2021, de 11 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad Central, mediante el cual informa que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 8 de junio del 2021, resolvió:
  1. “Aprobar la Creación del Archivo Digital de la Universidad Central del Ecuador para los expedientes académicos de los estudiantes de la UCE:
  2. Disponer que el expediente académico que se transfiere al Archivo General, esté conformado por:
    - Récord Académico con firma electrónica (Secretario/a Abogado/a de la Facultad).
    - Acta de bachiller digitalizada.
    - Declaratoria de aptitud con firma electrónica del/la Secretario/a Abogado/a de la Facultad.
    - Informes de reingresos, cambios de carrera y homologaciones con firma electrónica de/la directora/a de Carrera.
    - Certificado de prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad con firma electrónica del/la Subdecano/a.
  3. Suprimir la entrega de los trabajos de titulación al Archivo General empastados, en razón de que, los mismos constan registrados en el repositorio digital institucional;
  4. En el caso de que se soliciten documentos impresos del expediente académico estudiantil, la Secretaría General es la encargada de autenticar la valides de los mismos;
  5. Para evitar que se invaliden los documentos que actualmente tienen al mismo tiempo firmas mixtas como firma física y/o digitalizada y/o firma electrónica, Las Unidades Administrativas o Académicas procederán a unificar todas las firmas con firma electrónica; y,
  6. Comunicar que la presente resolución rige a partir del -8- de junio de 2021.

El señor Decano, indica que la presente comunicación se remitió inmediatamente a todas las carreras y a todas las dependencias.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- Este oficio es de fecha 11 de junio de 2021, pero las disposiciones para la creación del archivo digital rigen a partir del 8 de junio.
- Se deben establecer ciertos documentos que sean necesarios para remitir al Archivo General.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

- Aquí en la Facultad de aprobó el Plan Piloto para el proceso de titulación, más o menos 200 expedientes se tienen ya aprobados y están con fecha antes del 16 de junio de 2021.
- En el oficio se indica que rige a partir del 8 de junio de 2021, lo que significa que todo lo que se ha hecho queda sin efecto y hay que paralizar el proceso de titulación.
- En la Facultad se tiene registrada la firma digitalizada en el sistema SIIU, hay que averiguar cómo se va a incorporar la firma electrónica, para que los documentos ya salgan con esta firma.
- Hay que parar los trámites con firmas manuscritas hasta el 7 de junio de 2021.
- Indica que consultó a la Dra. María Augusta Espín sobre este tema, y van a analizar si los procesos que se iniciaron antes pueden concluir así, o se cambiaría a la nueva disposición.

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa que hay algunos vacíos, debe aclararse que es para los procesos de validación a partir del 8 de junio de 2021, porque hay otros procesos que ya está dados. Se debe esperar la respuesta de la señora Vicerrectora para conocer cómo se va a proceder porque son varios trámites los que ya iniciaron con la documentación con firmas física.

La MSc. Yasmín Cevallos, señala:

- El señor Secretario Abogado ya abordó varios temas, porque los profesores hasta la semana anterior se acercaron a firmar los documentos.
- Se requiere saber qué pasa con los documentos que ya están firmados y validados.
- El trabajo que se viene es fuerte para los señores Subdecano y Secretario Abogado, porque tiene que firmar todos los documentos.
- Existe todavía un vacío porque no se sabe cómo se va a proceder.

El señor Decano, informa que conversaron con el Dr. Freddy Zumárraga y la señora Vicerrectora Académica y salieron algunos puntos, los que va a continuar tratando.

El señor Secretario Abogado, expresa:

- La señora Vicerrectora en un principio manifestó que los procesos deben terminar como iniciaron, y, a futuro se siga con la nueva disposición aprobada.
- Es bastante complicado y el trabajo va a ser muy duro.
- Hay que esperar el pronunciamiento para ver si se empieza desde el 1 de julio de 2021 con este nuevo proceso.
- Se aspira que los trámites anteriores podrían concluir hasta el 30 de junio de 2021.

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. UCE-DGA-2021-1276-O de 10 de junio de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual en respuesta al Documento No. UCE-FIL-SA-2021-0060 de 14 de mayo de 2021, relacionado con el caso del señor Bernardo Gustavo Moncayo Castillo, egresado de la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, quien se graduó el 25 de julio de 2020, remite el Oficio No. UCE-DTIC-2021-1478-O de 9 de junio de 2021, firmado por el Ing. César Morales, Director de la DTIC.
- Oficio No. UCE-DTIC-2021-1478-O de 9 de junio de 2021, suscrito por el Ing. César Morales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) de la Universidad Central, quien informa al Arq. Alfonso Isch, que ha sido atendido en la plataforma de Titulación de Pregrado, el pedido de anulación del acta de grado generada con fecha anterior al certificado de aptitud, del señor Bernardo Gustavo



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

Moncayo Castillo, egresado de la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, quien se graduó el 25 de julio de 2020, en el sistema de titulación; y, autorizar la emisión de una nueva acta de grado, una vez que el estudiante ha presentado la documentación pertinente en el Departamento de Titulación y el certificado se lo emite con fecha 01 de marzo de 202.

RESOLUCIÓN: Remitir los citados documentos al MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.

**CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:**

1. El señor Decano, indica que al igual que se lo ha hecho en sesiones anteriores es necesario que se remitan los acuerdos de condolencia a los compañeros de la Facultad, por el fallecimiento de sus familiares.
  - La señora Romelia Judith Tello viuda de García, abuelita de la Ph.D Nancy Cargua García, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y Coordinadora de la Comisión de Investigación Formativa de la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador. (3-6-2021)
  - El señor Segundo Juan Laguna Chicaiza, padre de la MSc. Martha Laguna, Secretaria del Decanato de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (3-6-2021).
  - El señor Juan Pilataxi, padre del MSc. Juan Pilataxi Almendáriz, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (7-6-2021).
  - El señor Santiago Mauricio Zabala, hermano del Dr. Diego Zabala, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (3-6-2021).
  - El señor Herminio Hermógenes Ortiz Armas, abuelito de la Lic. Tania Ortiz, Secretaria de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (11-6-2021).
  - El señor Daniel Rosero, abuelito de la Ing Mariana Villagómez, Secretaria de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (13-6-2021).
  - El señor Sigifredo Reina Narváez, hermano del MSc. Bolívar Reina Narváez, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (13-6-2021).
  - El señor Mariano Morales Simbaña, padre del señor Luis Morales, funcionario del Decanato de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (14-6-2021).

**RESOLUCIONES:**

1. Hacer llegar a través del correo electrónico un Acuerdo de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas.
2. Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales el Acuerdo de Condolencia.
2. El MSc. Gabriel Carrillo, informa:
  - Cómo va el proceso de inscripciones de las maestrías para los 9 programas de maestrías.
  - Aproximadamente están unos 367 inscritos.
  - Existe una limitación que es la validación de los documentos pagados, por cuanto se ha generado algunos problemas.
  - Agradece a los señores Decano y Subdecano, por su participación en los procesos de admisión.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

- Indica cómo están más o menos los inscritos por cada una de las maestrías:
  - Educación Inicial 70
  - Biología 50
  - Matemáticas 39
  - TIC 47
  - Inclusión 48
  - Literatura 48
  - Inglés 33
  - Sociales 15
  - Física 9
- Se va a seguir analizando cómo va el proceso, para ver si es necesario ampliar los plazos para las inscripciones, para lo cual se requiere hacer una reprogramación de las fechas.
- Agradece a los señores Directores de Carreras por todo el apoyo brindado.
- Los señores Decano y Subdecano están generando publicidad a través del Ministerio de Educación, Club de Liga, Asociación de Profesores Municipales.
- Agradece al Ph.D Héctor Simbaña por el espacio generado con la Unión Nacional de Educadores (UNE) y con el Fondo de Cesantía de los Docentes.
- A nivel personal también se está colaborando con los señores coordinadores y con todo el equipo de Posgrado.
- Otra de las limitaciones que tienen es el sistema informático, es un sistema poco amigable.

El señor Decano, agrade al MSc. Gabriel Carrillo por todo el trabajo que se está desarrollando en el Posgrado, es muy importante.

La MSc. Magdalena Rhea, señala:

- Felicita al MSc. Gabriel Carrillo y a todo el equipo de Posgrado, porque han colaborado en todo el proceso, son pasos muy importantes los que se están dando.
- Se necesitan procesos administrativos que ayuden a los coordinadores, para que cada uno sepa que funciones deben cumplir.
- Se requiere la colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UCE (DTIC), es la clave en este proceso.
- Este trabajo nos va a ayudar al sostenimiento de la Facultad.

El MSc. Gabriel Carrillo, informa:

- Están generando procesos nuevos y se está definiendo las funciones correspondientes.
- Tienen el apoyo del Decanato y Subdecanato, cuentan con 2 secretarías y un informático más.
- El señor Edwin Carvajal es el informático de Posgrado, quien está encargado de toda la parte informática.
- Contamos con 6 personas de servicio que están ayudando en la clasificación de los papeles.

La MSc. Yasmín Cevallos, señala que para la Facultad es la primera experiencia en este proceso administrativo virtual y felicita al MSc. Gabriel Carrillo por todo el trabajo que está realizando, como directores de carreras están muy pendientes de todos los procesos.

La MSc. Cristina Orozco, indica:

- Es muy importante la propuesta de abrir los programas de Posgrado, sin embargo los problemas que se presentan son reales.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE JUNIO DE 2021.**

- El tema económico es real, se deben generar modalidades de pago, porque es muy difícil la situación económica actual.
- Se deben analizar otras formas de pago para que no sea un impedimento para el ingreso a las maestrías.
- Está bien que se socialice a través de los gremios.
- Felicita la gestión del MSc. Gabriel Carrillo y de todos los coordinadores, hay que fortalecer el ámbito de la promoción.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Felicita el trabajo del MSc. Gabriel Carrillo que se está realizando, valora y agradece que se tome en cuenta para todos los procesos a las carreras de la Facultad.
- Es preocupante los procesos administrativos que deben llevarse a cabo, al momento hay personal que colabora.
- Se debe tomar en cuenta este punto cuando ya se esté trabajando con las 9 maestrías, es necesario contratar personal administrativo.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta:

- Como se conoce la Comisión Económica eliminó el rubro de secretarías, pero sí se va a requerir personal administrativo para todo el desarrollo de las actividades.
- Hay varias resoluciones a nivel de la Institución que nos complica la situación.
- Con respecto a la última resolución de Consejo Directivo, sobre el análisis de los perfiles, aspira que una vez que se aperturen los programas podrían reunirse para tratar este punto y hacer los reajustes.

El señor Decano, agradece y felicita al MSc. Gabriel Carrillo y al equipo de trabajo de Posgrado.

El MSc. Gabriel Carrillo, agradece al MSc. Bolívar Borja por todo el apoyo e indica que en efecto ya hay otras formas de pago.

3. El MSc. Edwin Lozano, informa:

- Que continúa el problema de la señora Secretaria de las dos carreras, porque aún no se firma el contrato por parte del señor Vicerrector.
- Ya van a ser 9 meses y no ha recibido ninguna remuneración y sin embargo continúa con el trabajo.
- Pide que se cierre este tema y que se pueda solucionar de una vez por todas.

El señor Decano, indica que ayer recibió algunos documentos de Talento Humano y va a revisar qué pasa con este caso.

El MSc. Edison Morales, señala con respecto al pedido del MSc. Edwin Lozano, la semana anterior se planteó la inconsistencia de la firma del señor Vicerrector, y en efecto ella está trabajando normalmente y no recibe ninguna remuneración desde noviembre del 2020, por lo que pide que se ayude a la compañera.

El señor Decano, manifiesta que habló en este momento con el Dr. Eduardo Corral de Talento Humano de la Facultad, y dice que hoy ha remitido la información que se requería sobre el caso de la Lic. Verónica Coello.





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 016-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL  
16 DE JUNIO DE 2021.**

Se termina la sesión a las 12:00.

Quito, 16 de junio de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta  
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca  
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 29-6-2021

he: 15:00